

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto de que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así

Once. Vivienda situada en la planta primera del edificio destinados a viviendas, del grupo de edificación en construcción denominado «El Mirador», sito en la avenida de La Condomina, sin número, dentro del plan parcial 3/2 de la playa de San Juan, unidad de actuación LL, parcela 7. Es de tipo C, tiene una superficie construida de 67 metros 67 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 59 metros 59 decímetros cuadrados.

Esta vivienda tiene derecho al uso exclusivo de la plaza aparcamiento señalada con el número 1, con una superficie aproximada de 11 metros cuadrados, situada al oeste de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.491, libro 235 de la sección segunda, folio 218, finca número 12.947.

Tasada, a efectos de subastas en 10.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de julio de 1998.—La Secretaría Judicial, Pilar Solanot García.—41.558.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 27/1998, instados por el Procurador don José Antonio Saura Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Illumbe Picabea, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que más adelante se dirá, el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda,

se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda en la tercera planta, izquierda desde el descansillo de la escalera del edificio sito en Alicante, Francisco Verdú, 36 de policía. Ocupa una superficie construida de 134 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería a mitad patio interior de luces que arranca desde esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 3.165, libro 894, sección primera, folio 230, finca número 54.708.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.777.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—El Secretario.—41.561.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 594-a/1997, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de la comunidad de propietarios de Reyes Católicos, 16, representada por el Procurador señor Mira Erauzquin, contra doña María Rosario García Baile, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 8 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0219000014059497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancias de la parte actora. Los títulos de propiedad de los bienes y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a fin de que los interesados puedan examinarlos, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las diez treinta

horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—La publicación del presente servirá de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Décima.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en calle Reyes Católicos, 16, segundo derecha, en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.684, libro 654, folio 185, finca 3.375-N.

Tipo de primera subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—41.557.

ALMADÉN

Edicto

Doña Fátima de la Cruz Mera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almadén (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso civil judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 78/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Rosario Rayo Rubio, contra don Moisés Millán Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, costas y gastos, y se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por término de veinte días:

Urbana.—Piso primero, dedicado a vivienda, de la casa número 67, de la calle Cervantes, de esta ciudad, tiene entrada y escaleras independientes desde la citada calle. Consta de pasillo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza; ocupa una superficie útil de 90 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación; izquierda, entrando, casa de doña Luisa y doña Eugenia Fernández Luna Mata; derecha, calle Torno de Castro, y fondo, proyección vertical sobre la planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real), en el tomo 301, libro 105 de Almadén, folio 44, finca número 7.406, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Maestro Cardeñoso, 43, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.412.144 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.